

Si eres uno de los empleados que sigue los calendarios de Indra Soluciones TI, Indra Producción de Software, Indra Factoría Tecnológica y Minsait Payments Systems de "Incorporaciones posteriores al 31/09/2007" o "Provenientes de Soluziona", debes saber que en caso de que hayas disfrutado el año anterior **más de 14 días de vacaciones en jornada intensiva o viernes**, tienes también derecho a disfrutar **horas de vacaciones adicionales** denominadas "Ajuste Horas por Vacaciones".

Para poder disfrutarlas, es el momento de solicitar las correspondientes al año pasado.

¿Cómo saber cuántas horas te corresponden? Se generan 2 horas de ajuste por cada día de vacaciones (no por día de libre disposición) adicional a los 14 en jornada intensiva y viernes.



Estas horas de ajuste no se generan de forma automática, sino que hay que solicitar a RRHH que las habilite en Dedicaciones. Para ello debes crear una consulta en la **Indraweb** a través de **Service point**:

En **Service point** escoge en el menú “Elige lo que más interesa” la ruta Recursos humanos – Consultas laborales – Registro y adaptación de jornada



...y rellena la consulta con la siguiente información:

*Resumen: **AJUSTE POR VACACIONES EN JORNADA INTENSIVA O VIERNES (especificando empresa).***

Descripción:

Por favor, calculad las horas que me correspondan ajuste de vacaciones y dadlas de alta para poder imputar.

Los días de vacaciones de 2019 que disfruté en jornada intensiva o viernes fueron: XX

¿Cómo introducir las horas en el sistema? Una vez te hayan dado de alta las horas, podrás imputarlas en la aplicación de Dedicaciones. En la pestaña de Proyectos Generales escoge el proyecto “Y2019 Vacaciones 2019” y elemento 2 “Ajuste horas por vacaciones 2019”.



Las personas con reducción de jornada con distribución diaria uniforme no generan horas de compensación, independientemente de cuando se tomen las vacaciones.

¡No dejes de disfrutar las horas que te corresponden!



Como otros años, recomendamos que **las vacaciones se disfruten dentro del año natural**, y no dejarlas para el trimestre siguiente por motivos de proyecto. La ley establece que sean dentro del año, es tu derecho y recuerda que cada 1 de enero tienes disponibles todas las vacaciones y días de libre disposición del año.

Estamos a tu disposición para cualquier aclaración adicional. ccoindra@servicios.ccoo.es

Cuida tu trabajo ¡Afílate!
Sección Sindical Estatal de CCOO-Servicios grupo Indra